



ACUERDO DE CESIÓN DE USO DEL PROYECTO TEAVIAL (PICTOGRAMAS Y GUÍA DIDÁCTICA)

En el presente acuerdo de cesión de derechos, intervienen por una parte:

De una parte, **D^a. Victoria M^a Flores Bélmez**, con DNI 44.777.413-R Presidenta de la Asociación sobre Trastorno del Espectro Autista y Educación Vial (a partir de ahora TEAVIAL). con CIF G-90437021 y sede en la calle Vía Láctea nº 2 de Palomares del Río, 41928 Sevilla (España).

Y de otra parte **D^a. María Noelia García Leal**, con DNI 42.176.951-B, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con CIF P3802400F y domicilio en Plaza de España, s/n, 38760 Los Llanos de Aridane, Isla de La Palma.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DE UNA PARTE:

1. Teavial, con personalidad jurídica propia, representada en este acto por D.^a Victoria M^a Flores Bélmez, persona física de nacionalidad española, en pleno uso de su capacidad legal y con poder suficiente.
2. Se manifiesta celebrar el presente Acuerdo de Cesión libre de vicio alguno.
3. Que a efectos de este acuerdo se señala como domicilio legal C/ Vía Láctea nº2 de Palomares del Río, Sevilla 41928 (España).

II.- DE LA OTRA PARTE:

1. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con personalidad jurídica, representada en este acto por D.^a. María Noelia García Leal, persona física de nacionalidad española, en pleno uso de su capacidad legal y con poder suficiente.
2. Que a efectos de este acuerdo se señala como domicilio legal en Plaza de España, s/n, 38760 Los Llanos de Aridane, Isla de La Palma.



Las partes manifiestan su conformidad en suscribir el presente acuerdo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. De una parte Teavial cede el uso de la señalización de pictogramas a pintar sobre los pasos para peatones, en la primera franja de los mismos. Y a facilitar la Guía Didáctica de las secuencias que se ha de trabajar en la comunidad educativa.

SEGUNDA. Teavial se compromete a que algunos de sus miembros se desplacen hasta la población donde se firme el presente acuerdo si fuese posible.

TERCERA. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en caso de estar interesado en la realización de algún taller o formación, se compromete a correr con los gastos de desplazamiento y dietas, de los miembros de Teavial que estime oportunos.

CUARTA. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, se compromete a que las señales y Guía Didáctica de las secuencias, no salgan del municipio, salvo que haya consentimiento expreso de Teavial.

QUINTA. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, se compromete a trasladar la Guía Didáctica de las secuencias a la comunidad educativa.

SEXTA. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, se compromete a correr con los gastos de envío y fabricación de las plantillas.

SÉPTIMA. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, se compromete a correr con los gastos de los materiales y personal necesarios para la instalación de la señalización.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, se compromete a incluir en su normativa local de tráfico y seguridad vial, la inclusión de la secuencia de pictogramas de TEAVIAL, sobre la señalización horizontal de pasos para peatones.

NOVENA. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, se compromete a nombrar a Teavial como creadora de la secuencia, en cualquier publicación o difusión que haga en cualquier medio de comunicación o redes sociales.



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE



Leído el presente acuerdo y enteradas las partes de su valor y contenido legal, lo firman por triplicado al calce de la última hoja y al margen de las anteriores.

En Los Llanos de Aridane, a 05 de mayo de 2021

Teavial

**Ayuntamiento de
Los Llanos de Aridane**

**Victoria M^a Flores Bélmez
Presidenta**

**María Noelia García Leal
Alcaldesa**

Asociación Teavial